



MENDOZA, **21 de febrero de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1052/23 en el que se tramita la asignación de un Adicional por carácter Crítico de la Función al Personal Docente que estuvo afectado al Ingreso de esta Facultad para el Ciclo Lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que el presente reconocimiento resulta por la labor desarrollada por la docente Julieta Noelia CASTRONUOBO en el armado de los contenidos y exámenes del Módulo II "*Taller de Comprensión Lectora*" para el ingreso 2024.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar "**por única vez**" un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", a la Prof. Julieta Noelia CASTRONUOBO (Legajo N° 35.389 - CUIL n° 27-41272021-6) por la suma de *PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)*, cuya docente desarrolló su labor en el armado de los contenidos y exámenes del Módulo II "*Taller de Comprensión Lectora*" para el ingreso 2024.

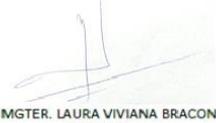
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 7


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO